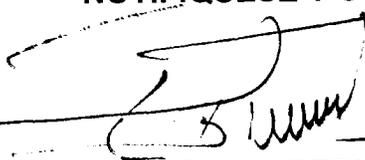


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador: EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
San José de Cúcuta, Cuatro (04) de Mayo de dos mil quince (2015)

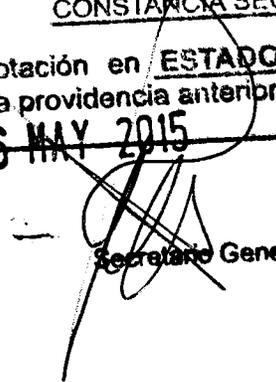
Ref. Radicado : N° 54-001-23-33-000-2012-00220-00
Acción : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor : Yackeline Acevedo Valencia
Demandado: NACIÓN - DIAN

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 247), y teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la Secretaria de este Tribunal, no fue objetada; de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 393 del C.P.C., **APRUÉBESE la liquidación de costas**, elaborada por la Secretaria de este Tribunal, fijada el día 13 de mayo de 2014, a las 08:00 a.m., obrante a folio 229 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 06 MAY 2015

Secretario General